

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DEBE A:

MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C 1002428877 de San Juan Nepomuceno

POR CONCEPTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de Junio hasta el 21 de Julio del 2026.

POR VALOR DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500. 000.00)

Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 91266651703

Maria Paula Ledezma
MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C 1002428877 de San Juan Nepomuceno

FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP

CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha: 05/01/2018

Dependencia:

SUBDIRECCION DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE

Fecha:

21/7/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato: \$15,000,000.00 Valor a Pagar: \$2,500,000.00
Número: CPS-085-2026 Fec. Suscripción: Ene 22 2026 Fecha de iniciación: Ene 22 2026
N° CDP: 58 Fecha: Ene 9 2026 Fecha de terminación: Jul 21 2026
N° RP: 93 Fecha: Ene 22 2026 Duración: Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal: Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas prácticas para el fortalecimiento institucional
Período a pagar: Jun 22 2026 - Jul 21 2026
Requiere Informe: SI Entregó Informe: SI Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$2.500.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
Identificación: Tipo de documento: Cédula X Nit. Número: 1002428877-9 DV.
Dirección: CL 12 10 60 BRR FRONTERA
Número de Teléfono: 3216851918 FAX: CEL: 3216851918
Clase y número de cuenta: Corriente Ahorros X Número: Banco:
ASPECTOS TRIBUTARIOS Marque con "X" Persona Natural: X Persona Jurídica: Régimen: SIMPLIFICADO
Gran Contribuyente: Autoretenedor:
He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:
El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Jul 21 2026
Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: cumplí con los objetivos de mi contrato

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:
Aportes a Salud
Valor pagado \$218,900.00 Período JUNIO
Comprobante de pago Número: 9506427919
Fecha de pago: Jun 18 2026
Aportes a Pensión
Valor pagado \$280,200.00 Período JUNIO
Comprobante de pago Número: 9506427919
Fecha de pago: Jun 18 2026
Aportes a ARL
Valor pagado \$9,200.00 Período JUNIO
Comprobante de pago Número: 9506427919
Fecha de pago: Jun 18 2026
NOTA:
Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

Maria Paula Ledezma

NOMBRE CONTRATISTA:

MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

C.C.:

1002428877-9

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:

CARGO:

Eliecer Castellar
Eliecer Castellar
Subdirector





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jul 21 2026

SUBDIRECCION DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Jun 22 2026 - Jul 21 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

Identificación: 1002428877-9

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	CPS-085-2026	Fec. Suscripción:	Ene 22 2026	Fecha de iniciación:	Ene 22 2026
	Duración:		Meses: 6	Días: 0	Fecha de terminación:	Jul 21 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno.

se brindó asistencia técnica y asesoramiento a un productor porcícola del municipio, llevando a cabo la evaluación de una cerda reproductora. Durante la visita, se analizaron condición corporal, historial reproductivo, estado sanitario y manejo nutricional, lo que permitió formular recomendaciones técnicas específicas destinadas a su mejoramiento productivo.

2. Apoyar en las distintas capacitaciones a pequeños y medianos productores pecuarios, víctimas, mujeres cabeza de familias y población vulnerable en temas relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, buenas prácticas pecuarias, manejo y conservación de suelos y pasturas.

No se realizaron acciones para esta obligación en este periodo

3. Acompañamiento a los programas, estrategias, planes, bases de datos que permitan recopilar información agropecuaria de interés para el municipio.

No se realizaron acciones para esta obligación en este periodo.

4. Apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de jornadas de vacunaciones de grandes y medianas especies que se desarrollen en el municipio de San Juan Nepomuceno.

Realización de jornada de salud animal en el corregimiento de San Pedro Consolado. Durante la actividad, se realizó la vacunación contra la rabia canina y felina, complementando la atención con procesos de desparasitación y vitaminización para los caninos y felinos con el fin de prevenir la propagación de esta enfermedad zoonótica y fortalecer la sanidad animal en el sector.

5. Apoyo en los procesos de asociatividad a las diferentes asociaciones agropecuarias del municipio de San Juan Nepomuceno.

Participación en la jornada de socialización de las acciones contempladas en la estrategia de fortalecimiento y desarrollo de oportunidades económicas sostenibles del municipio, donde se contó con la participación de miembros y representantes de diversas asociaciones del municipio quienes conocieron de primera mano las líneas de trabajo orientadas a dinamizar la economía de la región bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

6. Asesorar a la subdirección SOPDESMA en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas.

Atención veterinaria a un canino en condición de calle en el barrio Costa de Oro, el cual presentaba un cuadro clínico de miasis. Durante la intervención, se realizó una evaluación física y se procedió de inmediato a la limpieza profunda de la herida, la extracción de los parásitos y la aplicación del tratamiento terapéutico correspondiente.

7. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Asistencia y participación en la reunión de la Junta Defensora de Animales del municipio, espacio clave para la articulación de políticas de bienestar animal y salud pública.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

Maria Paula Ledezma

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

C. C. :

1002428877-9

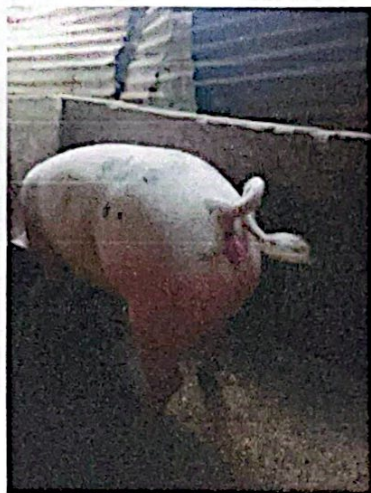
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO 085-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

CORRESPONDIENTE AL MES 22 DE JUNIO HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2026

- se brindó asistencia técnica y asesoramiento a un productor porcícola del municipio, llevando a cabo la evaluación de una cerda reproductora. Durante la visita, se analizaron condición corporal, historial reproductivo, estado sanitario y manejo nutricional, lo que permitió formular recomendaciones técnicas específicas destinadas a su mejoramiento productivo.



- Realización de jornada de salud animal en el corregimiento de San Pedro Consolado. Durante la actividad, se realizó la vacunación contra la rabia canina y felina, complementando la atención con procesos de desparasitación y vitaminización para los caninos y felinos con el fin de prevenir la propagación de esta enfermedad zoonótica y fortalecer la sanidad animal en el sector.



- Participación en la jornada de socialización de las acciones contempladas en la estrategia de fortalecimiento y desarrollo de oportunidades económicas sostenibles del municipio. donde se conto con la participación de miembros y representantes de diversas asociaciones del municipio quienes conocieron de primera mano las líneas de trabajo orientadas a dinamizar la economía de la región bajo criterios de sostenibilidad ambiental.



- Atención veterinaria a un canino en condición de calle en el barrio Costa de Oro, el cual presentaba un cuadro clínico de miasis. Durante la intervención, se realizó una evaluación física y se procedio de inmediato a la limpieza profunda de la herida, la extracción de los parásitos y la aplicación del tratamiento terapéutico correspondiente.



- Asistencia y participación en la reunión de la Junta Defensora de Animales del municipio, espacio clave para la articulación de políticas de bienestar animal y salud pública.



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																															
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																							
CC 1002428477		LEDEZMA MEZA MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	C12P10-60	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	6890633	No																							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																															
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago																									
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																						
2026-06	2026-06	401382595	9506-027919	I	2026/07/21	2026/06/18	HEQUI	0	\$508,300																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO			MOVEDADES								PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad	Indicador de Inactividad			
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																															
1	CC	1002428477	LEDEZMA MARIA																												
Total Afiliados(1)																															

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002428877		LEDEZMA MEZA MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	C12#10-40	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	68#0633	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	488746680	9507851818	I	2026/08/21	2026/07/17	HEQUI	\$355,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,225,634	\$196,200			\$1,225,634	\$153,300			\$0	\$0			\$1,225,634	\$6,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,225,634	\$196,200			\$1,225,634	\$153,300			\$0	\$0			\$1,225,634	\$6,400		\$0	\$0	
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,225,634	\$196,200			\$1,225,634	\$153,300			\$0	\$0			\$1,225,634	\$6,400		\$0	\$0	
1	CC 1002428877	LEDEZMA MARIA	230301	21	\$1,225,634	\$196,200	ESCD07	21	\$1,225,634	\$153,300	0		\$0	\$0	14-23	21	\$1,225,634	\$6,400	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,225,634	\$196,200			\$1,225,634	\$153,300			\$0	\$0			\$1,225,634	\$6,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002428877		LEDEZMA MEZA MARIA PAULA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	C12P10-40	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLEVAR	6890633	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2026-07	2026-07	488746680	9507251818	I	2026/08/21	2026/07/17	NEQUI	0	\$355,900	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$196,200	\$0	\$0		\$196,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$196,200	\$0	\$0		\$196,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,400	\$0	\$0		\$6,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,400	\$0	\$0		\$6,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$153,300	\$0	\$0		\$153,300	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$153,300	\$0	\$0		\$153,300	
TOTAL				1	\$355,900	\$0	\$0		\$355,900	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-085-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.002.428.877
VALOR DE CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	58 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **MARIA PAULA LEDEZMA MEZA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.428.877, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registrará por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno. 2. Apoyar en las distintas capacitaciones a pequeños y medianos productores pecuarios, víctimas, mujeres cabeza de familias y población vulnerable en temas relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, buenas prácticas pecuarias, manejo y conservación de suelos y pasturas. 3. Acompañamiento a los programas, estrategias, planes, bases de datos que permitan recopilar información agropecuaria de interés para el municipio. 4. Apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de jornadas de vacunaciones de grandes y medianas especies que se desarrollen en el municipio de San Juan Nepomuceno. 5. Apoyo en los procesos de asociatividad a las diferentes asociaciones agropecuarias del municipio de San Juan Nepomuceno. 6. Asesorar a la subdirección SOPDESMa en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas. 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato. 8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 58 de fecha 9 de enero de 2026 expedido por el Director Financiero de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente forma: seis (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.500.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LA ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirección Operativa de Desarrollo Empresarial Sostenible y Medio Ambiente de LA ENTIDAD CONTRATANTE, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de LA ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual EL CONTRATISTA debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para LA ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial LA ENTIDAD CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a EL CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** – LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN JUAN NEPOMUCENO

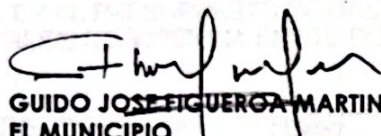
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

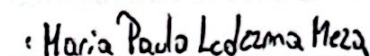
Domicilio. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros


Revisó: Gabriel Sanchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno





**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 58

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.009-0201	Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas prácticas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	15,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria ELEMENTO CONSTITUTIVO: 170801 - Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector PRODUCTOS: 1708041 - Servicio de extensión agropecuaria RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000041736 - Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas prácticas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			15,000,000.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales veterinario para la implementación de estrategias para la transferencia de conocimiento y nuevas tecnologías en los sistemas de producción pecuarios de pequeños y medianos productores en el municipio de San Juan Nepomuceno, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad de sus actividades pecuarias.		
Valor	QUINCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Imprime: rpadilla

Página: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

93

VIGENCIA: **2026**

Veintidos días (22) del mes Enero de 2026

Beneficiario: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

CC o Nit: 1002428877-9

Disponibilidad No. 58

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0201	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Implementacion de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas practicas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno	15,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria ELEMENTO CONSTITUTIVO: 170801 - Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector PRODUCTOS: 1708041 - Servicio de extensión agropecuaria RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000041736 - Implementación de la transferencia de conocimiento, tecnologías y buenas practicas para el extensionismo agropecuario a pequeños productores de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			15,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-085-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO